



ESTADO DE GUANAJUATO



Instituto de Acceso a la Información Pública Guanajuato Dirección General

EXPEDIENTE 030/05-RI

En la ciudad de León de los Aldama, Estado de Guanajuato; a 12 doce de septiembre del año 2005 dos mil cinco.-----

Téngasele por recibido el escrito de cuenta presentado en la Dirección General de este Instituto el día 09 nueve de septiembre del año 2005 dos mil cinco. -

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo, désele entrada y regístrese en el libro de Gobierno de la Secretaría de Acuerdos de la Dirección General de este Instituto, bajo el número 030/05-RI.-----

En virtud de que el escrito inicial por el cual se interpone el Recurso de Inconformidad no se encuentra firmado por el ciudadano

-----, parte recurrente y de conformidad con la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, de aplicación supletoria, la cual establece en su artículo 43 cuarenta y tres que **"Toda promoción deberá estar firmada por quien la formule y sin este requisito se tendrá por no presentada, a menos que el promovente no sepa o no pueda firmar, caso en el que imprimirá su huella digital y firmará otra persona a su ruego"**, por ello se desecha el presente escrito de Recurso de Inconformidad, por lo cual désele salida y regístrese en el libro de Gobierno de la Secretaría de Acuerdos de la Dirección General de este Instituto.-----

Lo anterior con fundamento en el artículo 49 cuarenta y nueve es aplicable supletoriamente a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y aplicable supletoriamente el artículo 43 cuarenta y tres de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.-----

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUANAJUATO



Notifíquese.- - - - -

Así lo proveyó y firma el Ciudadano EAP. RICARDO ALFREDO LING ALTAMIRANO, Director General del Instituto de Acceso a la Información Pública, que actúa en legal forma con Secretario de Acuerdos Lic. Francisco Javier Rodríguez Martínez.- DOY FE.- - - - -

